



Bogotá D.C., 1 de febrero de 2021

Señor
Anónimo
No registra
Bogotá D.C. - Bogotá D.C.

Asunto: Inconformidad cobros educativos.

Respetado Señor,

De manera atenta y dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, atentamente le informo que el reclamo de la referencia, donde manifiesta su inconformidad con los cobros educativos generados en el Colegio Mayor del Quiroga, fue remitida a la Secretaría de Educación de Bogotá, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Asesora Secretaria General
Unidad de Atención al Ciudadano

Folios: 1
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: Luz Stella Gómez Bonilla